

El Senado y Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires sancionan con fuerza de Ley 10579

Artículo 1.- Apruébase el Estatuto del Docente abarcativo del personal que se desempeña en todos los niveles, modalidades y especialidades de la enseñanza y organismos de apoyo, cuyo texto como Anexo Único forma parte integrante de la presente ley.

Artículo 2.- Derógase el Decreto-Ley 19.885/57.

Artículo 3.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Consultar Anexo en versión PDF.-